



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11286

Visto:

La nota A 666 L 72 remitida por el Presidente Municipal Doctor Martín Héctor Oliva, en fecha 13 de septiembre de 2022, y...

Considerando:

Que a través de la misma, hace referencia a la presentación efectuada por el Sr. Rubén Oscar Almada DNI N°: 11.542.036 en fecha 24 de agosto de 2022, solicitando quita de multas e intereses de deuda en concepto de TGI y OSM que abona por su propiedad. Asimismo pide la posibilidad de realizar un plan de pagos.

Que a fs 05 obra informe del Dpto. Tasas Municipal en el cual se expresa que la Partida N° 115656 a nombre del Sr. Almada, adeuda en concepto de TGI la suma de \$ 52.301,72 (pesos cincuenta y dos mil trescientos uno con setenta y dos centavos) por el periodo comprendido entre el 11/2018 al 04/2023 y en concepto de OSM la suma de \$ 52.665,19 (pesos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco con diecinueve centavos) por el periodo comprendido entre el 12/2018 al 04/2023, adjuntándose estado de cuenta corriente actualizado a fs 15 hasta 24.

Que de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por el Sr. Rubén Oscar Almada DNI N°: 11.542.036, surge con claridad que el mismo no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la asistente social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa a modo de apreciación profesional lo siguiente: "...realiza changas para poder subsistir...".

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Condonar en forma excepcional, al Sr. Rubén Oscar Almada, DNI N°: 11.542.036, el cien por ciento (100%) de las multas, recargos e intereses que a valores históricos mantiene



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

con este Municipio, en concepto de TGI, correspondiente a la Partida N° 115656. El saldo restante podrá abonarlo mediante un plan de pago de hasta 60 (sesenta) cuotas.

ARTÍCULO 2º: Condonar en forma excepcional, al Sr. Rubén Oscar Almada, DNI N°: 11.542.036, el cien por ciento (100%) de las multas, recargos e intereses que a valores históricos mantiene con este Municipio, en concepto de OSM, correspondiente a la Partida N° 115656. El saldo restante podrá abonarlo mediante un plan de pago de hasta 60 (sesenta) cuotas.

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente al Sr. Rubén Oscar Almada, DNI N°: 11.542.036, en el domicilio de calle Ituzaingo N°: 426 Dpto. 24 de ésta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés.- Fdo.: Viviana C. Sansoni- Vicepresidente a/c..- Srta. Vanesa Zanandrea- Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de junio de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

María Gabriela Boladeres
Jefa Interina de División Legislación

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 06 de julio de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11286 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno